



Anuncio de licitación

Número de Expediente **23/T/22/OB/CO/A/0016**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-04-2022 a las 15:36 horas.



Obras de terminación del Consultorio Local de Barrosos, La Orotava, Tenerife.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 1.181.957,52 EUR.

→ Importe 1.264.694,55 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.181.957,52 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 45215100 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Lugar de ejecución ES709 Tenerife Consultorio Local de Barrosos-La Orotava La Orotava

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Idioma de Presentación de Oferta Inglés Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=oL7LIZ17GyISugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 12 - Sanidad

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.gobiernodecanarias.org>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=DMSvmqlu9sQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda Juan XXIII 17 - 6ª planta

→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España

→ ES70

Contacto

→ Correo Electrónico

contratacion.sanidad@gobiernodecanarias.org

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 13/05/2022 a las 19:00

Dirección Postal

→ Avda Juan XXIII 17 - 6ª planta
→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias

Dirección Postal

→ Avda Juan XXIII 17 - 6ª planta
→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 13/05/2022 a las 19:00
→ Observaciones: Deberá tenerse en cuenta que el horario establecido en la participación está referido al horario peninsular.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 17/05/2022 a las 10:00 horas
→ Deberá tenerse en cuenta que el horario establecido en la participación está referido al horario peninsular.

Dirección Postal

→ Avda Juan XXIII 17 - 6ª planta
→ (35007) Las Palmas de Gran Canaria España

Contacto

→ Teléfono +928 118881

Lugar

→ Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Económicos, 3ª planta

Dirección Postal

→ Avda. Juan XXIII, 17 - 3ª planta
→ (35004) Las Palmas de Gran Canaria España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : La fecha de apertura de ofertas puede estar sujeta a cambios, en caso de producirse serán publicados.

Objeto del Contrato: Obras de terminación del Consultorio Local de Barrosos, La Orotava, Tenerife.

→ Valor estimado del contrato 1.181.957,52 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 1.264.694,55 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 1.181.957,52 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45215100 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Consultorio Local de Barroso-La Orotava

→ Subentidad Nacional Tenerife

→ Código de Subentidad Territorial ES709

Dirección Postal

→ Carretera General De Las Cañadas, 0

→ (38300) La Orotava España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

- Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Si el contrato se le adjudicó en virtud del criterio preferencial previsto en la cláusula 13.3 del presente pliego, estará obligada a mantener las mismas circunstancias que motivaron la adjudicación, durante toda la vigencia del contrato.
- Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - En la ejecución del presente contrato el contratista queda obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Combatir el paro - Si la ejecución del contrato requiriera que la empresa contratista haya de contratar personal, éste deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo ante cualquier oficina de los servicios públicos de empleo con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación.
- Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Referente al convenio colectivo de aplicación, mantenimiento de la plantilla, salarios, la subrogación, cumplimiento de los pagos a empresas subcontratistas o suministradoras y consecuencias del incumplimiento de las condiciones especiales de las empresas contratistas.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios Dado que el plazo de ejecución es inferior a dos años, en la presente contratación no habrá revisión de precios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ C2-4-Estructuras de fábrica u hormigón.(superior a 840.000 euros e inferior o igual a 2.400.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - 4.1.- Capacidad de obrar Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras,

que tengan plena capacidad de obrar, acreditada con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2 del presente pliego. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. Asimismo, podrán contratar las uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación con arreglo a lo establecido en la cláusula 18.2.1 del presente pliego.

→ No prohibición para contratar - 4.2.- Prohibiciones de contratar De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, letra a, de la LCSP, y solo cuando ello no suponga una limitación a la concurrencia, solo podrán concurrir a la licitación de este contrato las empresas inscritas, en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias, o, tratándose de empresas extranjeras procedentes de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados del correspondiente Estado miembro. No obstante, lo anterior, no podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP. La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará en la forma establecida en la cláusula 18.2.2 del presente pliego.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Técnicos o unidades técnicas - 4.4.- Concreción de las condiciones de solvencia Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida en la cláusula 4.3.2, las personas licitadoras deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ejecutar el contrato. Dentro de los medios personales que se deben comprometer para la ejecución del contrato: El contratista deberá adscribir obligatoriamente y formando parte de su propia plantilla, bien por pertenecer a la misma o bien mediante contratación particular para esta obra, a los siguientes profesionales, pudiendo solo estar adscritos a un máximo de tres obras: CON DEDICACIÓN PLENA Delegado/a/Jefe/a de obra: Persona con titulación en arquitectura, ingeniería de caminos, canales y puertos, arquitectura técnica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial o grado o máster equivalentes a las titulaciones indicadas, con experiencia acreditada para este tipo de obra. Encargado/a de obra: Persona sin cualificación académica específica con sobrada experiencia en este puesto, responsable directo de la ejecución material del proyecto que sirve de puente entre jefe/a de obra y operarios. Tendrán que estar permanentemente en obra, durante toda su ejecución y estar localizables permanentemente, fuera de los horarios de realización de dichos trabajos, hasta la finalización de la misma. CON DEDICACIÓN PARCIAL Responsable de seguridad y salud: Persona con la titulación habilitante y experiencia necesaria como responsable de seguridad y salud. Este cargo podrá ser desempeñado por el Delegado/a/Jefe/a de obra, si cuenta con la titulación habilitante y experiencia necesaria. Tendrá que estar localizable permanentemente, incluso fuera de los horarios de realización de dichos trabajos, hasta la finalización de la misma. Deberá estar en obra en el momento que así lo requiera la Dirección Facultativa de la obra. La experiencia de los/as profesionales, se justificará con la participación en la ejecución de al menos dos obras similares a ésta, es decir, que hayan llevado al menos dos obras con presupuesto de igual valor o superior al de esta licitación. En relación con los medios personales deberá presentarse declaración de compromiso de adscripción al presente contrato conforme al modelo del anexo I.

Preparación de oferta

→ Sobre ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO.

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Evento de Apertura ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO 1. Relación prudencia / baja de la oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
 - Expresión de evaluación : $Yx = -ax^2 + bx$
- CRITERIO 2. Incremento de la penalidad por cada día natural de retraso
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : $Y = (-a/x - b) + 20$
- CRITERIO 3. Incremento del plazo de garantía
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 11
 - Expresión de evaluación : $Y = 11x/a$
- CRITERIO 4. Relación prudencia / Reducción del consumo de agua
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 9
 - Expresión de evaluación : $Yx = -ax^2 + bx$

→ Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación Financiación con fondos de la UE
- Fuente de financiación Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Descripción de Programas de Financiación COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.a, OBJETIVO ESPECIFICO 9.7.1 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020.

Subcontratación permitida

→ Según lo establecido en la cláusula 30 del PCAP